

# Solicitud de Cotización

## Servicios de no Consultoría

### **“SERVICIO DE ENCUENTROS DE BANCARIZACIÓN, DIRIGIDO A BENEFICIARIOS/AS PIAM (UIP-CUENCA)”**

**Solicitud de Cotizaciones SDC N°:** EC-IEPS-528036-NC-RFQ

**Proyecto:** “Fortalecimiento de las Economías Comunitarias en los Territorios de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas Afroecuatorianos y Montubios - PROFECPIAM”

**País:** Ecuador

**Emitida el:** 20 de diciembre de 2025

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN CONVOCATORIA

**Contratante:** Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria- IEPS

**Proyecto:** Proyecto de Fortalecimiento de las Economías Comunitarias en los Territorios de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios - PROFECPAM.

**Título del contrato:** "Servicio de encuentros de bancarización dirigido a beneficiarios/as PIAM UIP-Cuenca".

**País:** Ecuador

**N.º de préstamo:** 9163-EC

**SDC N.º:** EC-IEPS-528036-NC-RFQ

**Emitida el:** 20 de diciembre de 2025

1. El Gobierno de Ecuador (en adelante, "el Prestatario") ha recibido financiamiento del Banco Mundial para cubrir los costos del Proyecto de Fortalecimiento de Economías Comunitarias en los Territorios de los Pueblos Indígenas y Nacionalidades, Afroecuatorianos y Montubios - PROFECPAM. Se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos correspondientes al contrato denominado: **"Servicio de encuentros de bancarización dirigido a beneficiarios/as PIAM UIP-Cuenca"**.
2. El Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria invita a los Licitantes elegibles a presentar sus cotizaciones para la prestación del **"Servicio de Encuentros de Bancarización dirigido a beneficiarios/as PIAM (UIP-Cuenca)"**, conforme a los Términos de Referencia incluidos en la presente invitación.
3. Este proceso se llevará a cabo mediante una adquisición competitiva con enfoque nacional, utilizando el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), de acuerdo con lo establecido en las *Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial*, Sexta Edición, febrero de 2025. La convocatoria está abierta a todos los Licitantes elegibles, según la definición contenida en dichas Regulaciones.
4. Se solicita la presentación de una cotización que incluya la totalidad de los servicios detallados en esta invitación. Las cotizaciones serán evaluadas considerando el conjunto de los ítems requeridos, sin posibilidad de adjudicación parcial. La contratación será adjudicada a la oferta de menor costo que cumpla sustancialmente con las especificaciones y requisitos indicados en la Solicitud de Cotización. Toda cotización recibida después del plazo establecido será rechazada.

Para facilitar la preparación de su propuesta, se adjuntan los Términos de Referencia y un formulario modelo de cotización. Su oferta deberá presentarse conforme a las instrucciones descritas en la Sección 1 y deberá dirigirse a la dirección indicada más adelante.

5. Las cotizaciones deberán incluir la documentación técnica pertinente y cualquier otro material que respalde la propuesta de prestación de los servicios.
6. Las cotizaciones deberán ajustarse estrictamente a los Términos y Condiciones establecidos para los servicios solicitados en la presente Solicitud de Cotización.
7. Todas las cotizaciones deben estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta, conforme al formato incluido en la Solicitud de Cotización.

8. En caso de que un proveedor retire su cotización durante el período de validez y/o no acepte la adjudicación del contrato, será excluido del listado de proveedores del proyecto por un período de dos años, de acuerdo con lo dispuesto en la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
9. Las cotizaciones deberán remitirse en formato digital hasta el 26 de diciembre de 2025, a las 14h30. La apertura pública de las cotizaciones se llevará a cabo el 26 de diciembre de 2025, a las 15h30, en presencia de los representantes de los proveedores que deseen asistir.

La dirección a la que se hace referencia a continuación es la siguiente:

Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria IEPS.

Gerencia del Proyecto PROFECPIAM.

Mgs. Janett Torres Tambo – Gerente del Proyecto PROFECPIAM

**Asunto:** Cotización para: "Servicio de Encuentros de Bancarización, dirigido a beneficiarios/as PIAM (UIP-CUENCA)"

**Dirección de correo electrónico:** [adquisicionesprofecpiam@ieps.gob.ec](mailto:adquisicionesprofecpiam@ieps.gob.ec)

**Publicación de los documentos del proceso en la página web:**  
[www.economiasolidaria.gob.ec](http://www.economiasolidaria.gob.ec) proyecto PROFECPIAM Procesos de contratación en fase de convocatoria - Economía Solidaria

Atentamente:

Mgs. Janett Torres Tambo

**GERENTE DE PROYECTO PROFECPIAM**

## **SECCIÓN 1 – INSTRUCCIONES PARA PREPARAR COTIZACIONES**

- 1. Alcance del Trabajo:** El Contratante, invita a presentar Cotizaciones para el "Servicio de Encuentros de Bancarización, dirigido a beneficiarios/as PIAM(UIP-CUENCA)", signado con el Código EC-IEPS-528036-NC-RFQ conforme a lo descrito en el presente documento. El proveedor ganador suministrará los servicios en la fecha prevista en el contrato que suscriba para el efecto.
  - 2. Contenido de la Solicitud de Cotización:** La presente solicitud incluye los siguientes documentos:

## Invitación a Cotizar

|           |   |
|-----------|---|
| SECCIÓN 1 | Instrucciones para preparar cotizaciones  |
| SECCIÓN 2 | Términos de Referencia  |
| SECCIÓN 3 | Formularios   |
| 1.        | Formulario de Cotización,   |
| 2.        | Programa de Actividades   |
| 3.        | Información para calificación   |
| 4.        | Plan de Trabajo   |
| 5.        | Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta.                           |
| 6.        | Formulario de Fraude y Corrupción.  |
| 7.        | Formulario cumplimiento de normas de conducta                                   |
| 8.        | Formulario de Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual |

- 3. Documentos que componen la Cotización, aclaraciones y enmiendas:** La cotización deberá incluir los siguientes documentos:

- a) Anexos de respaldo de los criterios mínimos de calificación SECCIÓN 2;
  - b) Formulario de Cotización, SECCIÓN 3;
  - c) Programa de Actividades, SECCIÓN 3;
  - d) Información para calificación, SECCIÓN 3;
  - e) Plan de Trabajo, SECCIÓN 3;
  - f) Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta, SECCIÓN 3;
  - g) Formulario de Fraude y Corrupción, SECCIÓN 3;
  - h) Formulario cumplimiento de normas de conducta, SECCIÓN 3.
  - i) Formulario de Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual SECCIÓN 3

Todos los posibles proveedores que requieran aclaraciones sobre los Documentos de la Solicitud de Cotización deberán dirigirlas al Contratante por escrito al correo electrónico [adquisicionesprofecpiam@ieps.gob.ec](mailto:adquisicionesprofecpiam@ieps.gob.ec), con el asunto: "**Cotización para: Servicio de Encuentros de Bancarización, dirigido a beneficiarios/as PIAM (UIP-CUENCA)**", dentro de los (2) días calendario posteriores a la publicación de la Solicitud de Cotización.

El Contratante responderá toda solicitud de aclaración hasta dos (2) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones, y remitirá copia de la respuesta a todos los proveedores que hayan manifestado interés en participar.

El Contratante podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las cotizaciones, enmendar los Documentos de la Solicitud de Cotización mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda formará parte integral de dichos Documentos y será comunicada por escrito a todos los proveedores interesados.

#### **4. Cotización de Precios**

El proveedor deberá cotizar la totalidad de los servicios solicitados, conforme a lo estipulado en el numeral 2 de la Convocatoria contenida en la Solicitud de Cotización. Los precios deberán cotizarse íntegramente en la moneda del país del Contratante y para el lugar de entrega detallado en los Términos de Referencia.

El proveedor deberá incluir, en el Programa de Actividades, los precios y tarifas de todos los servicios descritos en los Términos de Referencia. Los rubros para los cuales el proveedor no indique precios o tarifas no serán pagados por el Contratante y se entenderán incluidos en los valores de otros rubros del Programa de Actividades.

El precio consignado en el Formulario de Cotización deberá corresponder al precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento. Los descuentos incondicionales deberán ser cotizados por separado en el Formulario correspondiente e indicando su método de aplicación. Los impuestos (incluido el IVA) y cualquier otro gravamen local deberán cotizarse por separado.

Todos los gastos en que incurra el proveedor para la preparación y presentación de su Cotización correrán por su cuenta y riesgo.

#### **5. Validez de las Cotizaciones**

La Cotización deberá permanecer válida por noventa (90) días a partir de la fecha de su presentación, según lo indicado en el numeral 9 de la Convocatoria. El Contratante podrá solicitar por escrito a los proveedores la extensión del período de validez. Los proveedores podrán rechazar dicha solicitud sin penalidad, pudiendo retirar su Cotización. Aquellos que acepten la prórroga no podrán modificar su oferta.

#### **6. Idioma de la Cotización**

Todos los documentos relacionados con la Cotización y el Contrato deberán estar en idioma español. Cualquier documento de apoyo o material impreso deberá traducirse al español.

#### **7. Preparación y Firma de las Cotizaciones**

El proveedor deberá preparar los documentos que conforman su Cotización, según se indica en el numeral 3, utilizando los Formularios anexos.

Las cotizaciones deberán presentarse debidamente identificadas con:

- Nombre del Contratante,
- Nombre del proveedor,
- Número de la Solicitud de Cotización (SDC), y
- Nombre del proceso.

No se requiere conformar Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones (APCAS) para participar en este proceso.

#### **8. Lugar y Plazo para Presentar las Cotizaciones**

Las cotizaciones deberán enviarse al Contratante en la fecha, hora y dirección electrónica señaladas en el numeral 9 de la Convocatoria. Toda cotización recibida después del plazo establecido será declarada fuera de tiempo, rechazada y devuelta al proveedor sin abrir.

#### **9. Modificación y Retiro de las Cotizaciones**

Ninguna Cotización podrá modificarse después de la fecha límite de presentación. Si un proveedor retira su Cotización entre dicha fecha y la expiración del período de validez señalado en el numeral 5, será considerado inelegible para la adjudicación de contratos por un período de dos (2) años.

#### **10. Apertura de las Cotizaciones**

El Contratante abrirá las cotizaciones, incluidas las modificaciones, en presencia de los representantes de los proveedores que deseen asistir, en la fecha y hora indicadas en el numeral 9 de la Convocatoria. Durante la apertura se anunciarán:

- Los nombres de los proveedores,
- La existencia de la cotización,
- La presentación o ausencia de la declaración de mantenimiento de oferta, y
- Cualquier otro detalle que el contratante considere pertinente.

#### **11. Confidencialidad del Proceso**

No se divulgará ninguna información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las cotizaciones.

#### **12. Evaluación y Comparación de las Cotizaciones**

El Contratante adjudicará el Contrato al proveedor cuya Cotización cumpla sustancialmente con los requisitos de la Solicitud de Cotización y presente el precio total más bajo, sin IVA.

Para la evaluación, el Contratante considerará:

- a) Discrepancias entre precio unitario y total: prevalecerá el precio unitario, excepto cuando exista un error evidente en la ubicación del punto decimal; en ese caso prevalecerá el total cotizado.
- b) Errores en sumas o restas de subtotales: prevalecerán los subtotales y se ajustará el total.
- c) Diferencias entre cantidades en palabras y en cifras: prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que constituya un error aritmético; en ese caso prevalecerán las cifras,

conforme a los literales (a) y (b).

Si un proveedor rechaza la corrección de errores, su Cotización será descalificada.

El Contratante podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre la Cotización, incluido el desglose de precios unitarios. No se permitirá modificar precios ni el contenido sustancial de la oferta, salvo para confirmar correcciones aritméticas detectadas durante la evaluación.

### 13. Evaluación

La evaluación de las ofertas se realizará bajo la metodología **cumple / no cumple**, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

### 14. Cumplimiento de los Términos de Referencia

El Contratante verificará que la propuesta técnica cumpla de manera expresa y puntual con los Términos de Referencia establecidos en este documento.

| PARAMETRO                             | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---------------------------------------|--------|-----------|
| Adhesión a los Términos de Referencia |        |           |

Deberá detallar en el programa de actividades de la sección 3 Formularios, la lista completa y con precios de los elementos que conforman el conjunto de servicios.

### 15. Calificación del proveedor:

Para que un proveedor pueda ser adjudicado con el Contrato, deberá presentar toda la documentación requerida y cumplir con los criterios mínimos de calificación establecidos en los Términos de Referencia. Las cotizaciones serán evaluadas considerando la totalidad de los servicios solicitados. La adjudicación se realizará al proveedor que cumpla con los criterios de calificación y presente el costo total más bajo.

### 16. Parámetros de calificación:

Se realizará la evaluación de las ofertas, sobre la base de la metodología cumple/no cumple, conforme lo establecido en los Términos de Referencia:

| PARÁMETRO               | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|-------------------------|--------|-----------|---------------|
| Experiencia General     |        |           |               |
| Experiencia Específica  |        |           |               |
| Personal Técnico Mínimo |        |           |               |
| Plan de Trabajo         |        |           |               |

### 17. Presupuesto Referencial:

El presupuesto referencial de: **"Servicio de Encuentros de Bancarización, dirigido a beneficiarios/as PIAM (UIP-CUENCA)"** es de USD 26,980.00 (Veinte y seis mil novecientos ochenta dólares con 00/100) más el IVA correspondiente, con cargo a la partida presupuestaria 73.06.13 denominada "Capacitación para la Ciudadanía en General".

### 18. Derecho del Contratante a Aceptar cualquier Cotización y a Rechazar Todas o Cualquiera de las Cotizaciones:

El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el

proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los proveedores o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

**19. Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato:** El Contratante notificará al proveedor ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes del vencimiento del período de validez de las Cotizaciones, por escrito. Dicha carta indicará el monto que el Contratante pagará al Proveedor por la entrega de los servicios de conformidad con el Contrato. Al mismo tiempo, se notificará a los proveedores restantes el resultado del proceso.

**20. Pago de Anticipo:** No se considera el pago de anticipo dentro del proceso.

**21. Declaración de Mantenimiento de la Oferta:** El proveedor deberá presentar, como parte de su Cotización, una Declaración de Mantenimiento de Oferta utilizando el Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección 3, "Formularios".

Las cotizaciones que no estén acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con el formulario establecido, serán rechazadas por el Contratante.

**21. Fraude y Corrupción:** El Banco exige que tanto sus prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), oferentes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
  - ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
  - iii. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizados con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
  - iv. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
  - vi. Por "práctica obstructiva" se entiende:
    - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco

investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría en el párrafo e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para:
- (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco ; (ii) ser nominada como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de cotizaciones/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los proveedores (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas/cotizaciones y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

Las cotizaciones que no estén acompañadas del formulario de fraude de corrupción, de

conformidad con el formulario establecido, serán rechazadas por el Contratante.

## SECCIÓN 2 – TÉRMINOS DE REFERENCIAS

### DEFINICIONES

| Abreviatura | Descripción   |
|-------------|---|
| UIPT:       | Unidad Implementadora del Proyecto Territorial.   |
| PIAM:       | Pueblos y Nacionalidades Indígenas Afroecuatorianos y Montubios   |
| PROFECPIAM: | Proyecto de Fortalecimiento de las Economías Comunitarias en los Territorios de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios. |
| TDR:        | Términos de Referencia  |
| PEF         | Programa de Educación Financiera  |
| SEPS        | Superintendencia de Economía Popular y Solidaria  |
| SB          | Superintendencia de Bancos  |

### 1. ANTECEDENTES:

El Gobierno del Ecuador, mediante el Acuerdo de Préstamo N.º 9163-EC suscrito el 22 de abril de 2021 con el Banco Mundial, obtuvo un financiamiento de USD 40 millones para la ejecución del Proyecto de Fortalecimiento de Economías Comunitarias en los Territorios de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (PROFECPIAM), previsto para implementarse entre 2021 y 2026.

A la fecha, el proyecto ha experimentado varias reestructuraciones, siendo la más reciente la de mayor alcance. Esta transferencia asignó la ejecución principal del proyecto desde la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades (SGDPN) al Instituto Ecuatoriano de la Economía Popular y Solidaria (IEPS), manteniendo como coejecutor a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT). La efectividad de esta tercera enmienda fue formalizada mediante carta emitida el 22 de enero de 2024, y constituye el marco bajo el cual se elaboran los presentes Términos de Referencia.

En este contexto, y con el fin de ejecutar el subcomponente 2.3 “Inclusión Financiera”, bajo el contrato IEPS-PROFECPIAM-006-2024, se realizó un diagnóstico de inclusión financiera en varias localidades de la UIPT (Cuenca), dirigido a la población PIAM del sector. La muestra estuvo conformada mayoritariamente por mujeres jefas de hogar que, ante la ausencia de empleo formal, sostienen sus economías domésticas a través de actividades informales como agricultura de subsistencia, microcomercio ambulante y pequeños expendios de alimentos.

Los resultados del diagnóstico evidenciaron barreras estructurales profundas, entre ellas:

- *Desconocimiento de conceptos financieros básicos*, así como productos, servicios y mecanismos del sistema financiero formal. Limitando el acceso a productos y servicios financieros, especialmente a créditos así como la toma de decisiones informadas sobre el manejo del dinero.
- *Reducido acceso y uso de aplicaciones digitales* financieras derivado de una baja cobertura de internet y ausencia de instituciones financieras en el territorio.
- *Desconocimiento del uso de aplicaciones móviles* como herramientas para acceder a servicios

financieros.

- *Ausencia de instituciones financieras en el territorio* constituye un obstáculo crítico para avanzar en la inclusión financiera de la población.

- *Barreras de acceso*, al sistema financiero formal, derivadas del desconocimiento de requisitos, trámites y beneficios para acceder a créditos o aperturas de cuentas.

Estas limitaciones revelan que la exclusión financiera en estas comunidades no se reduce al acceso a servicios financieros, sino que constituye un fenómeno multidimensional que involucra carencias educativas, tecnológicas, culturales y de confianza institucional.

Con el fin de contrarrestar estas barreras, resulta fundamental implementar contenidos prácticos, contextualizados y orientados a fortalecer la autonomía económica: uso seguro del dinero, prevención de fraudes, transición de lo informal a lo formal y alfabetización digital financiera. El diagnóstico realizado en la primera fase de Educación Financiera permitió identificar la desconfianza hacia el sistema bancario y la ausencia de cultura financiera, así como las desventajas que ello implica para los habitantes de estas localidades históricamente excluidas.

## 2. BASE LEGAL

*Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*, su artículo 3, establece que: "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley".

*Artículo 4 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales*. El tratamiento de datos personales se regirá por los principios de legalidad, lealtad, finalidad, proporcionalidad, calidad, veracidad, responsabilidad, transparencia, confidencialidad, seguridad y no transferencia internacional sin garantías."

*Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial*. Las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, Quinta Edición de Febrero de 2025 en el numeral 1.3, de la Sección I Introducción, establece que: "(...) las reglas y los procedimientos específicos de adquisiciones que se apliquen en la ejecución de un proyecto estarán determinados por las circunstancias de cada caso, los Principios Básicos de Adquisiciones (optimización de la relación calidad-precio, economía, integridad, adecuado al propósito, eficiencia, transparencia y equidad) guían de manera general las decisiones del Banco en el marco de estas Regulaciones de Adquisiciones"; en el numeral 2.1 Aplicabilidad de la Sección II Consideraciones Generales, establece que: "El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se

establece en el Convenio Legal (...)", y el numeral 3.2 Prestatario de los Roles y Responsabilidades, de la Sección III Gobernanza, establece que: "El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones".

### **3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación de Servicios para la realización de "Servicios de Encuentros de Bancarización dirigidos a beneficiarios/as PIAM UIPT-Cuenca".

#### **3.1. OBJETIVO GENERAL**

- Facilitar la vinculación efectiva de población PIAM a productos y servicios financieros formales, contribuyendo a superar barreras educativas, tecnológicas y culturales.

#### **3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Diseñar una metodología de bancarización adaptada a las características socioculturales, territoriales y organizativas de las organizaciones PIAM beneficiarias del proyecto PROFECPIAM, considerando las brechas identificadas en diagnósticos previos y promoviendo un acceso efectivo, seguro y sostenible a servicios financieros.
- Implementar la metodología mediante la ejecución de encuentros presenciales que incluyan apertura de cuentas, activación de banca móvil, orientación sobre productos financieros, requisitos y procedimientos asociados.

### **4. ALCANCE**

El PROFECPIAM requiere contratar los servicios de una operadora con experiencia en la ejecución de encuentros de bancarización, que acompañe a los miembros de las comunidades PIAM –incluyendo mujeres y socios de organizaciones productivas– de los territorios priorizados por la UIPT-Cuenca, que comprende las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago, El Oro, Loja y Zamora Chinchipe. Este acompañamiento busca facilitar su vinculación efectiva con el Sistema Financiero Formal, fortaleciendo la confianza, reduciendo la dependencia del financiamiento informal y permitiendo poner en práctica los conocimientos adquiridos en la PEF Fase 1, promoviendo así un vínculo directo entre la población PIAM y las entidades financieras (bancos y/o cooperativas).

Se llevarán a cabo 13 encuentros de bancarización en los territorios de intervención de la UIPT-Cuenca, con la siguiente planificación:

Ejecución de 13 encuentros de bancarización con un mínimo de 50 participantes por encuentro.

Población objetivo: 176 personas indígenas, afroecuatorianas y/o montubias que accedan por primera vez a un producto y/o servicio financiero, de las cuales al menos el 30% serán mujeres.

## 5. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR

Se requiere la contratación de un proveedor que promueva la inclusión financiera y fortalezca las economías comunitarias en los territorios PIAM mediante la realización de encuentros de bancarización dirigidos a beneficiarios/as PIAM de los territorios de intervención de la UIPT-Cuenca, en el marco del PROFECPIAM, conforme a los siguientes términos:

Elaborar una metodología para los procesos de asistencia técnica y para la ejecución de los encuentros de bancarización dirigidos a la población PIAM, tomando en consideración las brechas, necesidades e inquietudes identificadas en el diagnóstico aplicado a las personas ya certificadas en Educación Financiera en los territorios de la UIPT-Cuenca, hasta cubrir las 13 parroquias que la conforman. La metodología deberá contemplar, entre otras actividades y acciones:

### 1. Preparación previa

- *Diagnóstico general* de los puntos a desarrollar los encuentros de bancarización: Lugares, Idioma, costumbres, dinámicas comunitarias y horarios apropiados para la participación. Así como logística operativa (espacio físico, mobiliario, equipos tecnológicos, suministros<sup>1</sup>, refrigerios).
- Gestión con líderes comunitarios y organizaciones territoriales para solicitar autorización, apoyo, legitimidad y convocatoria efectiva del proceso.
- Gestión de con cooperativas y bancos locales para contar con entidades financieras interesadas en participar y ofrecer productos adecuados a las necesidades PIAM. Se analizarán los productos y servicios disponibles, como cuentas de ahorro, microcréditos, entre otros.
- *Diseño de materiales pedagógicos* adaptados, como: guías visuales, infografías y contenidos en lengua local, evitando tecnicismos.
- Convocatoria a los procesos de bancarización a líderes comunitarios, organizaciones productivas y actores clave en los territorios priorizados. Las convocatorias se realizarán mediante asambleas y/o radios comunitarias y/o redes sociales locales, promoviendo la participación de mujeres. Además, se realizarán invitaciones oficiales.
- Registro preliminar de participantes y sistematización (Anexo 1). Las convocatorias se realizarán inicialmente en: 1. Nabón, 2. Gualturo, 3. Juncal, 4. Suscal, 5. San Lucas 6. Saraguro, 7. Guizagüina, 8. Tiwintza, 9. El Cisne, 10. Nuevo Paraíso, 11. Bomboiza, 12. Taisha, 13. San José de Morona, consecuentemente en los territorios del capítulo 11, cubriendo las 13 parroquias correspondientes a la UIPT-Cuenca.

### 2. Desarrollo del encuentro de Bancarización

- Registro de participantes y levantamiento de datos.
- Apertura del evento y explicación del propósito.
- Presentación, charlas y orientación sobre: El Sistema financiero formal y sus beneficios; Productos y servicios financieros y Requisitos para acceder a los productos y servicios financieros; Demostración y simulación de apertura de cuenta, activación de banca móvil; Requisitos para acceder a los productos más demandados.
- Registro del número de cuentas abiertas, personas bancarizadas y activaciones de banca móvil realizadas.

<sup>1</sup> Lápices, esferos, cuadernillos

- Identificación de barreras particulares al acceso de productos y servicios financieros.

### **3. Acompañamiento personalizado**

- Apoyo para el llenado de formularios y cumplimiento de requisitos
- Gestión con las entidades financieras para facilitar aperturas de cuentas a efectos que los participantes puedan acceder por primera vez a productos y servicios financieros (meta de 175 personas PIAM bancarizadas).
- Evaluación rápida (pre/post) para medir comprensión y avance en capacidades financieras.

### **4. Cierre y seguimiento**

- Seguimiento a participantes recién bancarizados mediante visitas o llamadas para confirmar activación y uso de cuentas.
- Registro en KoboToolbox de participantes y productos solicitados o activados.
- Retroalimentación con cooperativas/bancos sobre la identificación de necesidades específicas y barreras de los PIAM y analizar posibilidades de ajustar productos y servicios financieros.
- Revisión y Consolidación de los encuentros de bancarización, incluyendo indicadores.
- Elaboración de informes técnicos de los encuentros de bancarización, incluyendo resultados, indicadores, aprendizajes y recomendaciones (Anexo 3).

Los encuentros de Bancarización, además incorporara:

#### **a. Sensibilización y fortalecimiento de la confianza**

- Explicación de los beneficios concretos que la bancarización ofrece para los emprendimientos, las economías familiares y el desarrollo comunitario.
- Análisis de los riesgos asociados al financiamiento informal (*chulco*) y estrategias para evitarlos.
- Presentación de testimonios PIAM (cuando sea posible) que evidencien experiencias positivas con el sistema financiero formal.

#### **b. Educación financiera aplicada:**

##### Taller prácticos sobre uso seguro del dinero:

- Identificación de billetes falsos
- Prevención de estafas y fraudes comunes en el territorio.
- Introducción al ahorro básico y a la planificación económica.

##### Guía práctica sobre productos y requisitos financieros:

- Explicación de productos como cuentas de ahorro, microahorros, microcréditos y servicios de cooperativas; así como costos, condiciones y derechos del consumidor financiero.
- Diferenciación entre entidades financieras públicas, privadas y comunitarias.

##### Alfabetización digital básica:

- Uso del teléfono celular para la banca móvil.
- Configuración de claves seguras y buenas prácticas de protección digital.
- Navegación en aplicaciones financieras o uso de servicios USSD en zonas con baja conectividad.

#### **c. Acciones operativas de bancarización (núcleo del encuentro)**

Apertura de cuentas en territorio:

- Verificación de requisitos establecidos por las entidades financieras.
- Acompañamiento para completar formularios y documentación.
- Realización de registro biométrico, cuando corresponda.

Activación de banca móvil y medios electrónicos:

- Asistencia para la descarga de aplicaciones o acceso a servicios USSD.
- Creación y activación de usuarios y claves.
- Realización guiada de operaciones de prueba, como consultas de saldo o transferencias.

Orientación para el acceso a créditos:

- Evaluación preliminar de la capacidad de pago.
- Acompañamiento para procesos de precalificación.
- Revisión de requisitos, condiciones, tasas y plazos.

**d. Fortalecimiento comunitario y continuidad**

Identificación de líderes financieros comunitarios:

- Selección de personas responsables de acompañar y replicar procesos en la comunidad.

## 6. ETAPAS DE EJECUCIÓN

El servicio para promover la inclusión financiera y fortalecer las economías comunitarias mediante los Encuentros de Bancarización se desarrollará en tres etapas secuenciales, orientadas a garantizar una adecuada planificación, ejecución y cierre del proceso formativo en los territorios PIAM de la UIPT-Cuenca.

**Etapa 1. Diseño metodológico y planificación**

*Objetivo:* Diseñar la metodología y definir las condiciones técnicas, logísticas y de coordinación necesarias para la ejecución de los procesos de asistencia técnica y de los Encuentros de Bancarización, considerando las brechas identificadas en el diagnóstico previo de personas certificadas en educación financiera.

**Actividades principales:**

- Desarrollar una metodología adaptada a las necesidades de la población PIAM, incorporando los hallazgos de los diagnósticos previos y el enfoque territorial.

**Lineamientos para el Diseño de la Metodología**

1. Diagnóstico y Ajuste Contextual

- Análisis de diagnósticos previos del proyecto (capacidades organizacionales, inclusión financiera, conectividad, alfabetización digital).
- *Identificación de brechas:* acceso y uso de servicios financieros, confianza en el sistema financiero, barreras culturales/lingüísticas, género, edad, ubicación geográfica.
- Validación y complementación de hallazgos mediante entrevistas o grupos focales con representantes PIAM.

2. Mapeo de Oferta y Demanda

- Demanda: caracterización de necesidades financieras (ahorro, crédito, seguros, pagos), nivel de conocimiento y uso actual, y prácticas culturales en el manejo del dinero.



- Oferta: identificación de instituciones financieras presentes o interesadas en los territorios PIAM (Bancos, cooperativas, billeteras electrónicas), así como productos, requisitos, costos y canales de atención.
- Análisis de compatibilidad: evaluación del "match" entre oferta y demanda para identificar instituciones con mayor potencial de alianza.

### 3. Diseño de la Intervención

El núcleo de la intervención debe incluir:

| ACTIVIDAD   | DETALLE   |
|---|---|
| Revisión participativa de brechas                 | Talleres para validar y profundizar las brechas identificadas.  |
| Definición de requisitos                          | <b>Definir requisitos para los productos o servicios más demandados, promoviendo la inclusión de al menos 176 personas PIAM al sistema financiero formal.</b> |
| Educación financiera básica                       | Explicación contextualizada de los beneficios del sistema financiero formal.  |
| Derechos del consumidor financiero                | Información sobre derechos y mecanismos de protección (SB, SEPS, mecanismos de quejas).   |
| Presentación de instituciones financieras aliadas | Participación de entidades previamente identificadas.   |
| Explicación de productos financieros              | Diferencias entre cuentas de ahorro, corriente, microcréditos, seguros, billeteras electrónicas.  |
| Acompañamiento personalizado                      | Apoyo directo para completar formularios de apertura de cuentas.  |
| Instalación de aplicaciones financieras           | Asistencia en la instalación y uso de aplicaciones o billeteras electrónicas.   |
| Evaluación y seguimiento                          | Aplicación de encuestas para medir comprensión, satisfacción y uso posterior.   |

### 4. Adaptaciones Culturales y de aprendizaje

- Uso de materiales en idiomas originarios locales, cuando sea necesario.
- Incorporación de metodologías de educación popular, lúdicas y visuales.
- Enfoque de género e inclusión (mujeres, jóvenes, personas con discapacidad).
- Considerar horarios, tiempos y dinámicas comunitarias.

### 5. Resultados esperados

- Personas PIAM con cuentas activas y/o uso básico de servicios financieros.
- Conocimiento sobre productos y derechos financieros.
- Alianzas formales con instituciones financieras.
- Uso efectivo de servicios financieros digitales.

### 6. Productos de la consultoría

- Informe metodológico con enfoque territorial.
- Plan de implementación por territorio.
- Materiales de capacitación y fichas de seguimiento.
- Base de datos de participantes y resultados de evaluación.
- Informe final de la metodología con resultados.

### Otras actividades de planificación

- Identificar lugares, fechas y horarios en las 13 parroquias de intervención de la UIPT-Cuenca.
- Gestionar con cooperativas y bancos locales para consolidar un listado de instituciones

financieras interesadas en participar.

- Convocar, identificar y seleccionar participantes PIAM mediante articulación con líderes comunitarios, organizaciones y otros actores clave.
- Registrar participantes en formatos estandarizados (Excel y/o KoboToolbox).

**Entregables:**

- Metodología, hoja de ruta y cronograma de asistencia técnica y encuentros de bancarización.
- Base de datos de participantes y entidades convocadas en Excel y/o kobotoolbox (Anexo 1)
- Informe de planificación y logística.

**Etapa 2. Ejecución de asistencia técnica y 13 encuentros de bancarización**

*Objetivo:* Implementar los Encuentros de Bancarización con enfoque culturalmente pertinente, promoviendo la confianza y el acceso efectivo al sistema financiero formal.

**Actividades principales:**

- Implementar la logística de los encuentros: espacios físicos, mobiliarios, equipos tecnológicos, suministros (cuadernillos, lápices, mochilas, materiales didácticos), y alimentación (refrigerios y bebidas).
- Realizar las sesiones formativas y de sensibilización financiera, incorporando la cosmovisión PIAM y reforzando contenidos previos de educación financiera.
- Facilitar la participación activa de las entidades financieras, propiciando la vinculación directa con los beneficiarios/as.
- Aplicar evaluaciones pre y post para medir avances de aprendizaje y percepción sobre el acceso financiero.
- Monitorear la asistencia y participación mediante registros sistematizados.

**Entregables:**

- Informe técnico de ejecución de asistencia técnica y encuentros de bancarización (Anexo 2).

Este informe constituye el producto mínimo viable (PMV) de la consultoría; consolidará de forma integral y detallada la información generada durante la ejecución de las actividades de asistencia técnica y los encuentros de bancarización. La consultora será responsable de documentar las acciones realizadas, los resultados obtenidos, los aprendizajes identificados, las dificultades y recomendaciones orientadas a garantizar la sostenibilidad del proceso de inclusión financiera.

El informe deberá incluir, como mínimo:

- Metodología aplicada y ajustes realizados.
- El detalle de encuentros: fechas, lugares, número y perfil de participantes (sexo, edad, autoidentificación étnica), contenidos abordados, materiales utilizados y metodologías participativas aplicadas.
- Evidencia del desarrollo de las siguientes actividades clave:
  - Revisión participativa de brechas.
  - Explicación de beneficios del sistema financiero.
  - Derechos del consumidor y rol de entidades supervisoras (SB, SEPS).
  - Presentación de instituciones financieras.
  - Descripción de productos financieros y sus principales características (cuenta de ahorro, cuenta corriente, billeteras electrónicas, etc.).
  - Acompañamiento de apertura de cuentas de ahorro.

- Asistencia en la instalación y uso de apps.
- Resultados de las evaluaciones rápidas.
- Conclusiones, recomendaciones, anexos, (listas de asistencia, fotografías, materiales, formularios, capturas de pantalla, base de datos en Excel y/o kobotoolbox).
- Evaluaciones pre y post, registro de satisfacción y porcentaje de personas vinculadas al sistema financiero (mínimo 27%).

Este informe será el principal insumo para la evaluación de la consultoría y reflejará el cumplimiento de los objetivos de forma detallada, incluyendo anexos.

### **Etapa 3. Ejecución final y consolidación:**

**Objetivo:** Sistematizar los resultados, evaluar el impacto y consolidar los productos finales, evidenciando el cumplimiento de los objetivos e indicadores.

#### **Actividades principales:**

- Elaborar informes técnicos individuales de la asistencia técnica y encuentros, detallando avances, resultados e indicadores.
- Revisar y consolidar los resultados globales, integrando cobertura, participación, acceso financiero y enfoque de género.
- Analizar factores de éxito, dificultades y lecciones aprendidas para fortalecer futuras intervenciones.
- Informe final consolidado (Anexo 3), con todos los insumos técnicos y evidencias.

#### **Entregables:**

- Informe final consolidado (Anexo 3) con indicadores de cobertura y acceso (176 PIAM, 30% mujeres).
- Registro de asistencia, evaluaciones de aprendizaje y satisfacción.
- Evidencias fotográficas, materiales utilizados y base de datos actualizada (Excel y/o kobotoolbox).
- Documento de lecciones aprendidas y recomendaciones para sostenibilidad del proceso.

## **7. PRODUCTOS ESPERADOS, PLAZOS Y FORMA DE PAGO**

El proceso de contratación tendrá una duración de 7 meses, distribuido de la siguiente manera:

| PRODUCTO  | ENTREGABLES  | PORCENTAJE | PAGOS                                       |
|---|--|------------|---|
| Producto 1.<br>Diseño metodológico, y planificación | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Metodología, hoja de ruta y cronograma de asistencia técnica y encuentros de bancarización.</li> <li>- Base de datos de participantes y entidades financieras convocadas y confirmadas en Excel y/o kobotoolbox (Anexo 1)</li> <li>- Informe de planificación y logística.</li> </ul> | 30%        | A los 45 días de haber suscrito el contrato |



|  |  |     |  |
|--|--|-----|--|
| Producto 2<br>Ejecución de asistencia técnica de 6 encuentros de bancarización.                | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe técnico de ejecución de asistencia técnica y encuentros de bancarización (Anexo 2).</li> <li>- Evidencia fotográfica, listas de asistencia y base de datos de participantes (Excel y/o kobotoolbox).</li> <li>- Evaluaciones pre y post, satisfacción y registro del porcentaje de personas vinculadas al sistema financiero (mínimo 27%).</li> </ul>   | 35% | A los 150 días de haber suscrito el contrato |
| Producto 3<br>Ejecución de asistencia técnica de 7 encuentros de bancarización e Informe final | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe final consolidado (Anexo 3) con indicadores de cobertura y acceso financiero (176 PIAM).</li> <li>- Registro de asistencia, evaluaciones de aprendizaje y satisfacción.</li> <li>- Evidencias fotográficas, materiales utilizados y base de datos actualizada (Excel y/o kobotoolbox).</li> <li>- Documento de lecciones aprendidas y recomendaciones para sostenibilidad del proceso.</li> </ul> | 35% | A los 210 días de haber suscrito el contrato |

## 8. PERFIL DE LA ENTIDAD PROVEEDOR DEL SERVICIO

La entidad proveedora deberá demostrar no solo experiencia técnica, sino también sensibilidad y compromiso con los derechos colectivos de los PIAM. Se valorará especialmente su capacidad para:

- Trabajar con enfoque intercultural.
- Articular con actores comunitarios legítimos y autoridades formales.
- Diseñar procesos que permita un acceso real al Sistema Financiero Formal de las personas PIAM
- Integrar saberes comunitarios sobre ahorro, crédito y reciprocidad en la propuesta pedagógica.

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Experiencia de firma consultora | Experiencia general mínima de veinticuatro (24) meses de trabajo en diseño o implementación de programas de educación, actividades de capacitación, asistencia técnica y educación comunitaria.   |
|                                 | <p>El proveedor deberá acreditar experiencia específica de 18 meses en :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo con organizaciones o actores de la economía popular y solidaria.</li> <li>- Trabajo en capacitación, formación o acompañamiento en educación financiera, acompañamiento técnico, evaluación y manejo de grupos en áreas urbanas, urbano marginales, rurales y campesinos y/o educación financiera.</li> </ul> |
| Lenguaje                        | En las áreas donde las poblaciones no hablen español, el facilitador debe tener dominio del idioma local. Es obligatorio que al menos un miembro del equipo técnico maneje el idioma local en caso de requerirse.   |

Para el cumplimiento del proceso, el proveedor presentara la siguiente documentación:

- RUC actualizado.
- Experiencias: se debe establecer la fecha de inicio y terminación (día/mes/año) de las entidades relacionadas de manera cronológica. En los casos en los que no se determine la información del día de manera exacta, se tomará el último día de cada mes como fecha de

inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

- Para validar la experiencia, el personal capacitador presentará certificados de trabajo y/o facturas y/o contratos de servicios de capacitación.

#### 8.1. EQUIPOS REQUERIDOS

| EQUIPOS O INSTRUMENTOS                         | CARACTERISTICAS   | CANTIDAD |
|--|---|----------|
| Equipos tecnológicos e informáticos requeridos | La operadora contara con equipos mínimos, como: amplificación, proyector, computador. | 1        |

#### 8.2. PERFIL DEL EQUIPO TÉCNICO

El Proveedor acreditará en detalle al personal técnico y administrativo especializado.

| CARGO                         | FUNCIÓN  | NIVEL DE ESTUDIO     | EXPERIENCIA ESPECÍFICA   | TITULACION ACADEMICA   | CANTIDAD |
|-------------------------------|--|----------------------|--|--|----------|
| Coordinador General           | Planificar, coordinar y supervisar los encuentros; articular con aliados; generar reportes técnicos. | Mínimo tercer nivel. | Experiencia de 2 años en proyectos educativos y sociales, deseable en educación financiera                     | Administración, Economía, Finanzas, Trabajo Social o afines.   | 1        |
| Capacitadores/ Facilitadoras  | Responsables de implementar los contenidos de los Encuentros de Bancarización                        | Mínimo tercer nivel. | Experiencia de 1 años en proyectos educativos y sociales, deseable en educación popular o educación financiera | Economía, Ciencias Sociales, Administración de empresas, Finanzas, Banca, Matemáticas, Leyes o afines. | 3        |
| Personal digitador o de apoyo | Responsables de logística, insumos y recolección de información                                      | Mínimo bachiller.    | Experiencia de 1 año en soporte logístico y operativo de programas en territorio                               | Áreas Sociales, Educación o comunitaria o afines   | 3        |

El Proveedor deberá acreditar en detalle al personal técnico y administrativo especializado.

- La experiencia específica debe constar en la hoja de vida, con la documentación de respaldo.
- Los títulos académicos de tercer nivel como la experiencia exigida son homologables de acuerdo con la normativa aplicable.

#### 9. TEMÁTICAS PROPUESTAS

El contenido de temáticas propuesta para el desarrollo de la asistencia técnica y de los encuentros de bancarización debe contener al menos las siguientes temáticas, considerando que las mismas se pueden modificar adecuando a la realidad de cada uno de los territorios de intervención.

| ENCUENTROS DE BANCARIZACIÓN |         |
|-----------------------------|---------|
| FASES                       | DETALLE |

|                              |   |
|------------------------------|---|
| Preparación                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de metodología con materiales en el idioma y con ejemplos de la comunidad.</li> <li>- Preparar temas claros sobre seguridad financiera, cómo abrir una cuenta, usar la banca móvil y evitar estafas.</li> <li>- Coordinar con bancos o cooperativas que ofrezcan productos simples y sin costos altos.</li> <li>- Definir fechas, lugares y horarios que les convengan a las personas PIAM.</li> </ul>  |
| Encuentros de Bancarización  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar un evento comunitario con participación de PIAM y entidades financieras.</li> <li>- Se repasan conceptos básicos y se hacen simulaciones prácticas: apertura de cuenta, uso de banca móvil, identificación de billetes falsos.</li> <li>- Las entidades explican sus productos: Sin presionar, responde preguntas y ayuda a quienes deciden abrir una cuenta en ese momento</li> <li>- Todo es voluntario: nadie está obligado a abrir una cuenta para participar.</li> </ul> |
| Seguimiento y Apoyo Continuo | <ul style="list-style-type: none"> <li>- En los días siguientes, se apoya a quienes quieren completar su trámite: reunir documentos, ir al banco, activar la banca móvil, etc.</li> <li>- Se hace seguimiento para asegurar que logren acceder al producto financiero que eligieron, consciente y responsablemente.</li> <li>- Se registra quiénes acceden por primera vez a un servicio financiero formal, para cumplir con los indicadores del proyecto.</li> </ul>   |

| ENCUENTROS DE BANCARIZACIÓN |   |
|-----------------------------|---|
| FASES                       | DETALLE   |
| 09:00 - 09:20               | Registro, bienvenida e introducción al evento (objetivos y agenda).   |
| 09:20 - 10:20               | Presentación interactiva y participativa de cómo se maneja el dinero en la comunidad -mostrar desde la banca (enfoque en cuenta de ahorro, banca móvil, requisitos y beneficios). |
| 10:20 - 11:20               | Apertura voluntaria de cuentas y actividades de banca móvil (con acompañamiento de entidad financiera).   |
| 11:20 - 12:00               | Cierre: Analizar que aprendieron, porque existe la desconfianza, y cuáles son los nuevos compromisos.   |

## 10. CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El contrato será financiado con recursos del Proyecto PROFECPIAM.

## 11. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los beneficiarios que participan en este proceso serán organizaciones y/o comunidad PIAM, ubicados en los territorios priorizados de la UIPT-Cuenca, que comprende las siguientes parroquias:

| TERRITORIOS PRIORIZADOS UIPT-CUENCA |            |            |
|-------------------------------------|------------|------------|
| PROVINCIA                           | CANTÓN     | PARROQUIA  |
| Azuay                               | Nabón      | Nabón      |
| Cañar                               | Cañar      | Gualleturo |
|                                     |            | Juncal     |
|                                     | Suscal     | Suscal     |
|                                     | Gualaquiza | Bomboiza   |

|                     |            |                    |
|---------------------|------------|--------------------|
| Morona<br>Santiago  | Taisha     | Taisha             |
|                     | Tiwintza   | Tiwintza           |
|                     |            | San José de Morona |
| Loja                | Zaruma     | Guizhaguiña        |
|                     | Loja       | San Lucas          |
|                     |            | El Cisne           |
| Zamora<br>Chinchipe | Saraguro   | Saraguro           |
|                     | Nangaritza | Nuevo Paraíso      |
| <b>Total</b>        |            | <b>13</b>          |

El representante de la empresa proveedora deberá seleccionar los lugares estratégicos para ejecutar los 13 Encuentros de Bancarización con un mínimo de 50 participantes por cada encuentro, a fin de lograr el acceso a productos o servicios financieros de 176 personas PIAM.

## 12. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La administración del contrato será ejercida por la persona a quien delegue la gerencia del proyecto.

## 13. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el proveedor, así como sus informes y los documentos que produzca, y toda información generada a partir de la ejecución del contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del proyecto.

## 14. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El Banco Mundial exige que se apliquen y se observen las normas para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción, que incluyen entre otras cosas, el derecho del Banco Mundial a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías. Para más detalles, véase el Anexo IV "Fraude y Corrupción". Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Sexta Edición, febrero de 2025.

## 15. CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Sexta Edición, febrero de 2025, las cuales podrán ser consultados en la página Web: <https://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/procurement-projects-programs>

## 16. CONSIDERACIONES GENERALES

- Interculturalidad. Promueve la convivencia respetuosa, equitativa y enriquecedora entre personas y pueblos de diferentes culturas, valora su cosmovisión, reconoce su diversidad y fomenta el diálogo en condiciones de igualdad.
- Se recomienda promover procesos participativos e inclusivos que favorezcan el diálogo de

saberes y, atender sus demandas y necesidades con pertinencia cultural. Cuando el caso lo requiera, contar con el apoyo de un traductor de la lengua o idioma de la población/nacionalidad.

- Equidad de género. Todas las personas, sin importar su sexo o identidad de género, deben tener las mismas oportunidades, derechos y trato justo, reconociendo y corrigiendo las desigualdades históricas y estructurales que han afectado especialmente a mujeres y personas con identidades de género diversas.
- En la ejecución de actividades con las poblaciones PIAM, los consultores, contratistas y proveedores de bienes y servicios deberán garantizar, al menos el 30% de participación de mujeres, para lo que, la convocatoria, las temáticas, modalidades, metodologías, locales y horarios deben ser adecuados a sus necesidades, accesibles y seguros; el uso de lenguaje debe ser inclusivo y respetuoso de las diversidades; y, se recomienda generar espacios de cuidado para menores que lo requieran, en coordinación con las organizaciones comunitarias.
- Cuidado del ambiente. Orienta a que las acciones relacionadas con el proyecto PROFECPIAM se desarrollen de manera sostenible, minimizando los impactos negativos y maximizando los beneficios para el medio ambiente y las comunidades locales, considerando que el bienestar de las personas y pueblos está estrechamente ligado a la salud del planeta.
- Se recomienda el cumplimiento de la normativa ambiental pertinente y los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial. Se promoverá el uso de servicios de alimentación con productos de la economía familiar y comunitaria, y el consumo de alimentos saludables.
- Respeto y protección de los derechos laborales. Reconoce la dignidad de todas las personas trabajadoras. Asegura condiciones de trabajo justas, seguras y equitativas, promueve la no discriminación y la igualdad de oportunidades, la erradicación del trabajo infantil, el trabajo forzoso, la explotación sexual, el abuso, el acoso de cualquier tipo y la violencia de género.
- El proyecto cuenta con el Mecanismo de Quejas y Reclamos para los trabajadores, colaboradores, contratistas y organizaciones, que debe ser difundido para que los involucrados puedan expresar sus puntos de vista, insatisfacciones, inquietudes o reclamos sobre las condiciones de trabajo, con garantía de retorno a los denunciantes, sin represalias. Entre otros medios de comunicación pueden acceder a:[quejasprofecpiam@ieps.gob.ec](mailto:quejasprofecpiam@ieps.gob.ec) y <https://www.economiasolidaria.gob.ec/contacto-ciudadano/>, independientemente de otros recursos legales.

## SECCIÓN 3 – FORMULARIOS

### FORMULARIO DE COTIZACIÓN

[El proveedor completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

\_\_\_\_\_ [Fecha]

Para: \_\_\_\_\_ [Nombre del Contratante]

\_\_\_\_\_ [Dirección del Contratante]

Ofrecemos ejecutar el \_\_\_\_\_ [Nombre y Número del Contrato] de conformidad con las Términos de Referencia, términos y condiciones adjuntos al Contrato que se anexa a esta Cotización de Precio por un monto de

\_\_\_\_\_ [monto en letras y números] (\_\_\_\_\_) (Nombre de la Moneda) \_\_\_\_\_ [indicar el precio total de la cotización en palabras y en cifras, indicando el Impuesto al Valor Agregado por separado, cuando corresponda] excluyendo cualquier descuento ofrecido [En caso de incluir descuentos se deberán discriminar por separado explicando la metodología para su aplicación]. Proponemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la Solicitud de Cotización y de acuerdo con el Programa de Actividades [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos] dentro de un periodo de \_\_\_\_\_ [letras y números] \_\_\_\_\_ días calendario a partir de la fecha de inicio.

Esta Cotización y su aceptación escrita constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes. Entendemos que Ustedes no están en la obligación de aceptar la Cotización de menor precio ni ninguna otra Cotización que se reciba.

Por medio de la presente confirmamos que esta Cotización cumple con los requerimientos de Validez estipulados en la Solicitud de Cotización.

Certificamos que:

Nuestra cotización fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro proveedor o competidor relacionado con los (i) los precios; (ii) la intención de presentar una cotización; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la cotización.

Los precios de la cotización no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros proveedores y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones;

El proveedor no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros proveedores su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.

No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en esta solicitud.

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Título del Firmante \_\_\_\_\_

Nombre del Proveedor: \_\_\_\_\_

Dirección física: \_\_\_\_\_

Dirección electrónica: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_



### Formulario Programa de Actividades

| En la moneda del país del<br>Contratante |                                     |  |   |  |  |   | Fecha: _____ SDC n.º:<br>_____<br>_____<br>_____<br>Página n.º:<br>de _____ |
|--|-------------------------------------|--|---|--|--|---|---|
| 1  | 2                                   | 3  | 4   | 5  | 6  | 7   |   |
| Servicio<br>Nro.                         | Descripción de los servicios        | Unidad   | Fecha de<br>realización   | Cantidad<br>y unidad<br>física           | Precio<br>unitario                               | Precio total<br>por<br>servicio<br>(Col. 5*6) |   |
| [Indique el<br>número del<br>servicio].  | [Indique el nombre del<br>servicio] | [Indique la<br>unidad<br>física de<br>medida de<br>los rubros<br>de servicios] | [Indique la<br>fecha<br>estimada de<br>realización del<br>evento] | [Indique el<br>número<br>de<br>unidades] | [Indique el<br>precio<br>unitario por<br>unidad] | [Indique el<br>precio total<br>por unidad]    |   |
| 1  |                                     |  |   |  |  |   |   |
| 2  |                                     |  |   |  |  |   |   |
|  |                                     |  |   |  |  |   |   |
|  |                                     |  |   |  |  |   | Precio total de la Oferta sin<br>IVA  |
|  |                                     |  |   |  |  |   | IVA15%  |
|  |                                     |  |   |  |  |   | Precio de la Oferta con IVA   |

Nombre del proveedor: [indique el nombre completo del Licitante]. Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización en nombre del proveedor. Cargo de la persona firmante del Formulario de Cotización. [firma de la persona que firma la oferta de la persona nombrada anteriormente]. Fecha de la firma: [día/mes/año]

Información para la calificación

1. Licitantes individuales o miembros individuales de APCA<sup>2</sup>
- 1.1 Constitución o situación jurídica del Licitante: [adjunte copia]  
Lugar de inscripción: [indique]  
Lugar principal de actividad: [indique]  
Poder del firmante de la Oferta: [adjunte]
- 1.2 Volumen anual total de servicios realizados en los últimos cinco años: [indique]
- 1.3 Servicios cumplidos como principal prestador de servicios de naturaleza y volumen similares durante los últimos cinco años. Los valores deben indicarse en la misma moneda utilizada para el punto 1.2. También se deben proporcionar detalles de los servicios que se están prestando actualmente o se prevé prestar, incluyendo una fecha de finalización prevista.

| Nombre y país del proyecto | Nombre del contratante y persona de contacto | Tipo de servicios suministrados y año de finalización | Valor del contrato |
|----------------------------|--|---|--------------------|
| (a)                        |  |   |                    |
| (b)                        |  |   |                    |

Verificar el punto 13.1 de la Sección 1 – Instrucciones para preparar cotizaciones.

- 1.5 Calificaciones y experiencia del personal clave propuesto para la administración y ejecución del Contrato. Adjunte datos personales. Vea la Cláusula 4.1 de las CGC.

| Cargo | Nombre | Años de experiencia (general) | Años de experiencia en el cargo propuesto |
|-------|--------|-------------------------------|---|
| (a)   |        |                               |   |
| (b)   |        |                               |   |

Verificar el punto 13.1 de la Sección 1 – Instrucciones para preparar cotizaciones

<sup>2</sup> APCA Asociación en Participación, Consorcio o Asociación que corresponde a la denominación en inglés de “Joint Venture” o “JV”.



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

*Instituto Nacional de  
Economía Popular y Solidaria*

## Plan de Trabajo

## Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El proveedor completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

Cotización Nro. [número del proceso de la SDC].

Para: [indique el nombre completo del Contratante].

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de [indique la fecha] si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Solicitud de Cotización, o

si, una vez que el Contratante nos ha notificado de la aceptación de nuestra Cotización dentro del período de validez de la Cotización, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Solicitud de Cotización.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del proveedor seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Cotización, lo que ocurra primero.

Nombre del Proveedor\*: \_\_\_\_\_

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización en nombre del proveedor\*\*: \_\_\_\_\_

Cargo de la persona firmante del Formulario de Cotización: \_\_\_\_\_

Firma de la persona nombrada anteriormente: \_\_\_\_\_

Fecha de la firma: El día \_\_\_\_\_ del mes del año \_\_\_\_\_.

\* En el caso de las Cotizaciones presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como proveedor.

\*\* La persona que firme la Cotización deberá contar con el poder otorgado por el proveedor, en caso de no ser el representante legal. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Cotización.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Cotización].

## Formulario de Fraude y Corrupción

(El texto de este apéndice no deberá modificarse)

### Propósito

Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

### Requisitos

El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de realizar prácticas fraudulentas o corruptas.

Con ese fin, el Banco:

Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.

Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

Por "práctica obstructiva" se entiende:

la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 (e), que figura a continuación.

Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.



Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha empresa o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>1</sup>; (ii) ser nominada<sup>2</sup> como subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios de otra empresa elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

Exigirá que en los documentos de licitación o solicitudes de ofertas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar<sup>3</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_  
Nombre y Título del Firmante: \_\_\_\_\_  
Nombre del proveedor: \_\_\_\_\_  
Dirección física: \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

<sup>2</sup> Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

<sup>3</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para



---

abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

## FORMULARIO NORMAS DE CONDUCTA DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

### Declaración de cumplimiento de normas de conducta

La empresa/compañía \_\_\_\_\_, declara el cumplimiento de las normas de conducta especificadas en el número 3.12 de las Condiciones Generales del Contrato.

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_  
Nombre y Título del Firmante: \_\_\_\_\_  
Nombre del proveedor: \_\_\_\_\_  
Dirección física: \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_

## Formulario Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)

*[La siguiente Tabla debe ser completada por el proveedor]*

Nombre del proveedor: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]* No. y nombre del Contrato: *[insertar la referencia número y nombre]* Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

| Declaración EAS y /o ASx   |  |
|--|--|
| Nosotros:  |  |
| <input type="checkbox"/> (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.   |  |
| <input type="checkbox"/> (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx   |  |
| <input type="checkbox"/> (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx, pero fuimos excluidos de la lista de empresas descalificadas. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor. |  |
| <i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i>  |  |

Nombre del Proveedor \_\_\_\_\_

Cargo de la Persona que firma \_\_\_\_\_

Firma de la persona designada arriba \_\_\_\_\_

Fecha de la firma \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_,

\_\_\_\_\_